

**RESOLUCION No. 036 de 2016**  
**(Enero 19)**

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba a MIRIAM YANETH CHAVARRIA GUERRERO y se termina una situación administrativa en la Contraloría Departamental del Tolima."

**EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en cumplimiento de sus funciones a través del Acuerdo 459 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa pertenecientes a la Contraloría Departamental del Tolima, identificada como la convocatoria 282 de 2013.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución número 4371 del tres (3) de noviembre de 2015, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo de carrera denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima ofertado a través de la convocatoria N° 282 de 2013, bajo el número 203208.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 203208, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima, en la que figura en primer lugar la señora MIRIAM YANET CHAVARRIA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 65.775.001.

Que el día 10 de diciembre de 2015 la CNSC publicó la firmeza de la Resolución 4371 del 3 de noviembre de 2015.

Que mientras se surtía el proceso para la provisión mediante concurso y a través de la Resolución 260 del 8 de agosto de 2006 y acta de posesión 3300 del 14 de agosto de 2006 se realizó encargo a LILIANA MAGNOLIA PERALTA CHACON en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01; cargo que fue ofertado en la convocatoria 282 de 2013, bajo el número 203208.

Que agotado el proceso de selección del empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima ofertado a través de la convocatoria N° 282 de 2013, bajo el número 203208, se debe dar por terminada la situación administrativa descrita en el párrafo anterior.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora MIRIAM YANET CHAVARRIA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 65.775.001 para desempeñar el cargo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 01, de la planta de cargos de la Contraloría Departamental del Tolima, con una asignación básica mensual de un millón quinientos ochenta y siete mil ochocientos veintiocho pesos moneda corriente (\$1.587.828), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato;



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La señora MIRIAM YANET CHAVARRIA GUERRERO, de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba establecido en el Artículo Primero de este Acto Administrativo, la situación administrativa efectuada a través de la Resolución 260 del 8 de agosto de 2006 a LILIANA MAGNOLIA PERALTA CHACON, identificada con la cedula número 28.542.876, para desempeñar el cargo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 01, se dará por terminada a partir de la fecha de posesión de MIRIAM YANET CHAVARRIA GUERRERO.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la fecha de posesión.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental

Proyecto:

**ALEXANDER CABRERA RAMOS**  
Secretario Administrativo y Financiero